



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de Junio de 2022

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A en contra de ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES ELM S.A.S, se incorpora al proceso el memorial que antecede, mediante el cual, la parte ejecutante, solicita se tenga por notificada la demandada, dado que como se observa a folios 74 a 76 del expediente físico, se envió la citación de aviso por 472 y fue recibido, pero no compareció al procedo. Luego la parte ejecutante remitió vía correo electrónico la notificación por Servientrega con constancia de entrega, pero no de recibido, y como se evidencia no dio respuesta al proceso, ni formuló excepción alguna.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación de ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES E.L.M S.A.S, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíqueseles el nombramiento.

El Despacho ordena el emplazamiento de la entidad demandada, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 096** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de **junio** de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

E M P L A Z A:

A la sociedad ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES E.L.M S.A.S, para que comparezca al proceso Ejecutivo Laboral instaurado por PROTECCIÓN S.A en contra de ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES E.L.M S.A.S, radicado 2018-00374-00.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 21 de Junio de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria